



# Gaceta Municipal

Año 2019 Ramos Arizpe, Coahuila 30 de Noviembre de 2019 Número 11

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Ing. José María Morales  
Padilla**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE RAMOS ARIZPE,  
COAHUILA

Editor Responsable  
**Lic. Alejandro González  
Farias**  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

---

## SUMARIO

---

- ACTA 107 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 **VALIDACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 12 DEL FRACC. CAÑADAS DEL MIRADOR, PARA SER DONADO A CÁRITAS DE SALTILLO, A.C.**
- ACTA 108 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 **FE DE ERRATAS.**
- ACTA 109 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 **REFORMA AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

- ACTA 110 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 **REFORMA AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**
- ACTA 111 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 **EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, A FAVOR DE “HOTEL QUINTA ROYAL, S.A. DE C.V.”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL RAMOS ARIZPE # 65 SUR DE LA ZONA CENTRO.**
- ACTA 112 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 **AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....**

**CERTIFICA**

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 107,108,109,110,111 y 112 de fecha 27 de noviembre de 2019 que entre otros contienen los siguientes acuerdos:

.....

## ACTA 107 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA (AUSENTE JUSTIFICADO), C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) VALIDACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 12 DEL FRACC. CAÑADAS DEL MIRADOR, PARA SER DONADO A CÁRITAS DE SALTILLO, A.C.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE SE RECIBIÓ UNA PETICIÓN DE CÁRITAS DE SALTILLO, A.C., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE ACTUALICEN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OTORGAR ESCRITURA DE DONACIÓN A SU FAVOR DEL TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CAÑADAS DEL MIRADOR EN EL CUAL TIENEN INSTALADO UN CENTRO COMUNITARIO EN QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE BENEFICIENCIA A FAVOR DE LOS MÁS NECESITADOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE ALBERGUE, SALUD Y NUTRICIÓN. SEÑALANDO QUE, DESDE EL AÑO 2009 SE VENCió EL PLAZO PARA FORMALIZAR LA DONACIÓN, MISMA QUE FUERA AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN EL DECRETO DE VALIDACIÓN NÚMERO 370 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017. POR LO QUE, ATENDIENDO A QUE NO FUE FORMALIZADA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, A FIN DE QUE SE EMITA DE FORMA CORRECTA EL DECRETO Y ESCRITURA CORRESPONDIENTE, HACER LA ACLARACIÓN RESPECTO A LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL INMUEBLE, QUE LO ES LOTE 1 MANZANA 12 SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1019 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2004 OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 140472, LIBRO 1405 SECCIÓN I DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2004, YA QUE EN LAS ACTAS DE CABILDO Y DECRETO CORRESPONDIENTE SE SEÑALÓ SOLO COMO MANZANA 12; SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE VALIDAR EL

ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DEL PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO CAÑADAS DEL MIRADOR DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 751.32 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS); CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE CÁRITAS DE SALTILLO, A.C. PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL ASISTENCIAL. EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO CORRERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE EN SU CASO SEA EXPEDIDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, ESTE AYUNTAMIENTO NO EMITIRÁ POSTERIOR AUTORIZACIÓN A LA PRESENTE Y EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL MUNICIPIO. SEÑALANDO QUE, EN CASO DE QUE A DICHO INMUEBLE SE LE DÉ UN USO DISTINTO A LO ESTIPULADO, POR ESE SOLO HECHO AUTOMÁTICAMENTE SE DARÁ POR RESCINDIDA LA ENAJENACIÓN Y EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL MUNICIPIO. DICHA VALIDACIÓN FUE ANTERIORMENTE AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA NÚMERO 370 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007; Y MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NÚMERO 225 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y 109 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2006, POR LO CUAL SE PROPONE RATIFICAR EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS, CON LA ACLARACIÓN RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL INMUEBLE. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA VALIDAR EL ACUERDO DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN PREDIO MUNICIPAL IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO CAÑADAS DEL MIRADOR DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 751.32 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS); CON OBJETO DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE CÁRITAS DE SALTILLO, A.C. PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL ASISTENCIAL. EN CASO DE AUTORIZARSE ESTA OPERACIÓN, LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO CORRERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE, LA CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO QUE, EN SU CASO SEA EXPEDIDO, YA QUE EN CASO CONTRARIO, ESTE AYUNTAMIENTO NO EMITIRÁ POSTERIOR AUTORIZACIÓN A LA PRESENTE Y EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL MUNICIPIO. SEÑALANDO QUE, EN CASO DE QUE A DICHO INMUEBLE SE LE DÉ UN USO DISTINTO A LO ESTIPULADO, POR ESE SOLO HECHO AUTOMÁTICAMENTE SE DARÁ POR RESCINDIDA LA ENAJENACIÓN Y EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL MUNICIPIO. DICHA VALIDACIÓN FUE ANTERIORMENTE AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA NÚMERO 370 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007; Y MEDIANTE ACTAS DE CABILDO NÚMERO 225 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y 109 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2006, RATIFICANDO POR LO TANTO EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS, CON LA ACLARACIÓN ANTES PRECISADA RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL INMUEBLE. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

## ACTA 108 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019



### FE DE ERRATAS.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **HAGO CONSTAR:**

Por un error involuntario fue omitido realizar la asignación del número consecutivo **108 (ciento ocho)** de las actas de la Sesión de Cabildo del día de hoy 27 de noviembre de 2019, es por lo que del Acta de Cabildo número 107 (ciento siete) se continúa al Acta de Cabildo número 109 (ciento nueve).

Se extiende la presente en 01 (Una) foja útil por una cara, sellada y rubricada por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 27 (veintisiete) días del mes de noviembre de 2019 (Dos mil diecinueve).

**ATENTAMENTE**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA**



**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS**

## ACTA 109 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA (AUSENTE JUSTIFICADO), C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, UN PROYECTO DE REFORMA AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; LO ANTERIOR, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 61; Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 67. LA PRIMERA DE LAS REFORMAS ATENDIENDO A QUE EL ARTÍCULO 60 YA PREVÉ DAÑOS CONTRA LA PROPIEDAD PÚBLICA, POR LO QUE SE PROPONE ENCUADRAR LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 61 ÚNICAMENTE A CUESTIONES QUE ATENTAN CONTRA EL AMBIENTE Y SALUBRIDAD, ES DECIR, LA CONSISTENTE A COLOCAR MANTAS, PROPAGANDA Y ANUNCIOS EN POSTES, MONUMENTOS, ESTATUAS, ÁRBOLES Y SIMILARES; FINALMENTE SE AUMENTA EL MONTO DE LAS INFRACCIONES EN MATERIA DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA PROPIEDAD PÚBLICA. DICHA PROPUESTA DE REFORMA SE FORMULA ATENDIENDO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO E) FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. REFORMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 67 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, Y SE AUTORIZAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA PRESENTE REFORMA; PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**Artículo 61.** Son faltas que atentan contra la salubridad y el ornato público:

I. Remover o cortar sin autorización, césped, flores, árboles y otros objetos de ornato en sitios públicos; o colocar mantas, cartelones, propaganda y cualquier otro tipo de anuncios promocional de carácter comercial, cultural y electoral, estatuas, monumentos, postes, semáforos, árboles, soportes, fachadas de edificios públicos;

....

**Artículo 67.** Las multas por cometer faltas administrativas en el municipio son las siguientes:

...

IV. De 2 a 300 unidades de medida y actualización en las faltas contra la propiedad pública previstas en el artículo 60.

....

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones de carácter municipal que sean contrarias a lo establecido en la presente reforma.

GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES DE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. ASIMISMO, HAGÁSE DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUECES CALIFICADORES, DIRECCIÓN JURÍDICA, SERVICIOS PRIMARIOS Y OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE EN ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES TRABAJEN CONJUNTAMENTE PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN, Y EN SU CASO RESOLUCIÓN, AL PROCEDIMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DEL ORDENAMIENTO REFORMADO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA

PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 110 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 15:45 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE", PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA (AUSENTE JUSTIFICADO), C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) REFORMA AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, UN PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; SE PLANTEA LA PRESENTE REFORMA, A FIN DE INCREMENTAR SANCIÓN CONTEMPLADA EN DICHO ORDENAMIENTO POR DAÑAR ENSUCIAR O PINTAR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, MISMO QUE ESTABLECE COMO SANCIÓN 1 A 7 TANTOS DE SALARIO MÍNIMO; PLANTEÁNDOSE QUE LA SANCIÓN QUEDE DE 2 A 300 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; Y ELIMINÁNDOSE LAS ACTUALES FRACCIONES I Y VII, ATENDIENDO A QUE DICHAS FALTAS YA SE ENCUENTRAN PREVISTAS COMO SANCIONES QUE ATENTAN CONTRA LA SALUBRIDAD PÚBLICA DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ESTE MUNICIPIO, REDUCIÉNDOSE POR LO TANTO DE SIETE A CINCO FRACCIONES EN DICHO ARTÍCULO; FINALMENTE SE PROPONE AÑADIR UN ÚLTIMO PÁRRAFO EN EL CUAL SE ESTABLEZCA QUE EL PAGO DE LA INFRACCIÓN ES INDEPENDIENTE DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL QUE PUEDAN LLEGARSE A CONFIGURAR. DICHA PROPUESTA DE REFORMA SE FORMULA ATENDIENDO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO E) FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMO QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. REFORMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR



UNANIMIDAD DE VOTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I INCISO 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; AGREGANDO LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA LA REFORMA EN CUESTIÓN; PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**Artículo 20.-** Son faltas o infracciones contra la propiedad pública y se sancionan de 2 a 300 unidades de medida y actualización las siguientes:

I.- Dañar, ensuciar o pintar estatuas, monumentos, postes, arbotantes, fachadas de edificios públicos, causar deterioro a plazas, parques y jardines u otros bienes del dominio público;

II.- Dañar, destruir o remover señales de tránsito o cualquier otro señalamiento oficial;

III.- Maltratar o hacer uso indebido de casetas telefónicas, buzones y otros señalamientos oficiales;

IV.- Destruir lámparas o focos del alumbrado público;

V.- Dañar o utilizar hidrantes sin ninguna necesidad; y

El pago por la infracción administrativa es independiente de la reparación del daño que el infractor esté obligado a cubrir, así como de las demás sanciones del orden penal que se puedan llegar a configurar.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones de carácter municipal que sean contrarias a lo establecido en la presente reforma.

GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA QUE SE HAGAN LOS TRÁMITES DE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA APROBADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. ASIMISMO, HAGÁSE DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUECES CALIFICADORES, DIRECCIÓN JURÍDICA, SERVICIOS PRIMARIOS Y OBRAS PÚBLICAS, A FIN DE QUE EN ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES TRABAJEN CONJUNTAMENTE PARA LA OPORTUNA ATENCIÓN, Y EN SU CASO RESOLUCIÓN, AL PROCEDIMIENTO PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 111 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA (AUSENTE JUSTIFICADO), C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- **(TERCERO) EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, A FAVOR DE “HOTEL QUINTA ROYAL, S.A. DE C.V.”, UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL RAMOS ARIZPE # 65 SUR DE LA ZONA CENTRO.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO UNA SOLICITUD DE “HOTEL QUINTA ROYAL, S.A. DE C.V.”, PARA QUE SE LE OTORQUE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA; LO ANTERIOR PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO CONOCIDO COMO HOTEL QUINTA ROYAL, S.A. DE C.V., UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL RAMOS ARIZPE # 65 SUR DE LA ZONA CENTRO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS Y SOLICITUD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CONCESIONADOS EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL

**CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE UNA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, A FAVOR DE “HOTEL QUINTA ROYAL, S.A. DE C.V.”, PARA OPERAR EL ESTABLECIMIENTO CONOCIDO COMO HOTEL QUINTA ROYAL, S.A. DE C.V., UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL RAMOS ARIZPE # 65 SUR DE LA ZONA CENTRO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

### **ACTA 112 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES “MIGUEL RAMOS ARIZPE”, PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA; C. ESTHER ALICIA RAMOS AGUILAR Y C. ALICIA ARRATIA PEDRAZA, SÍNDICOS; C. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALCANTAR, C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CORONADO LEIJA, C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, C. MA. GUADALUPE LÓPEZ VILLARREAL, C. JACINTO HERNÁNDEZ SERRANO, C. CLAUDIA LEZA ORTEGA, C. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS, C. TERESA GABRIELA GUTIÉRREZ BURCIAGA (AUSENTE JUSTIFICADO), C. ALEJANDRO BLASCO FLORES, C. ERNESTO SARO BOARDMAN, C. CARLOS ARTURO RAMOS MARTÍNEZ, C. MATILDE VALDÉS GARCÍA, C. HERIBERTO JAVIER VALDÉS AGUIRRE, C. PATRICIA VILLARREAL BURCIAGA Y C. MARTHA ELENA LIO RODRÍGUEZ, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; **3.- (TERCERO) AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.** 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE DISPONE QUE CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS FORMULAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS MUNICIPALES DE SALUD, SE SOLICITA AL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO A LA CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD Y A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS POR LA SALUD. DENTRO DEL PROGRAMA SE EJECUTARÁN ACCIONES DE SALUD O DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS

SIGUIENTES TEMAS: **1. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA.** CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN ANIMAL; E INCLUYE TRES EJES DE ACCIÓN: A) BRIGADA DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA. LAS ACCIONES A EJECUTAR CONSISTEN EN TRES BRIGADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL; EN DONDE SE INVITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL A LLEVAR A SUS MASCOTAS PARA SER ESTERILIZADAS EN DICHO CENTRO DE FORMA GRATUITA, CON EL OBJETO DE DISMINUIR LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA. EN EL MARCO DE DICHAS ACCIONES EL MUNICIPIO ADQUIERE INSUMOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS; B) CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN CANINA Y FELINA. LAS ACCIONES A EJECUTAR EN ESTE RUBRO SE HACEN CONSISTIR EN CINCO CAMPAÑAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA CONCIENTIZAR Y PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN EN NO COMPRAR MASCOTAS, Y FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL (CABE SEÑALAR QUE LAS MASCOTAS SE ENCUENTRAN PREVIAMENTE ESTERILIZADAS, DESPARASITADAS Y VACUNADAS). DICHA DIFUSIÓN SE REALIZA EN REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DE DICHO CENTRO Y EN LA ALAMEDA PRINCIPAL LOS DÍAS DOMINGOS; REQUIRIÉNDOSE PARA LA ADOPCIÓN, UNA DONACIÓN DE CROQUETAS; Y, C) CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA. DICHA ACCIÓN SE EJECUTA DE MANERA GRATUITA EN LOS MARTES CIUDADANO Y “FERIAS DIF”, EN LAS CUALES SE APLICA VACUNA ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS; DE MANERA PERMANENTE EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL; Y LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES EN LAS BRIGADAS RURALES DEL DIF MUNICIPAL. SU DIFUSIÓN SE REALIZA PERMANENTEMENTE EN REDES SOCIALES Y EN DICHO CENTRO. EN EL MARCO DE DICHAS ACCIONES EL MUNICIPIO ADQUIERE INSUMOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS. **2. ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.** CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES CONCIENTIZAR A LOS JÓVENES ADOLESCENTES (ESTUDIANTES) SOBRE LOS RIESGOS QUE GENERA EL SOBREPESO, E INCLUYE TRES EJES DE ACCIÓN: A) ZUMBATONES PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA. CUYA META DE ACCIÓN CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE TRES ZUMBATONES; B) PLÁTICAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE, LAS ACCIONES EN ESTE TEMA CONSISTEN EN UNA META DE 50 PLÁTICAS; Y, C) TALLERES DE CULTURA ALIMENTARIA, CUYA META CONSISTE EN LA IMPARTICIÓN DE 25 TALLERES. **3. VENDEDORES AMBULANTES.** CUYO OBJETIVO CONSISTE EN MEJORAR LA CALIDAD DE ALIMENTOS QUE SE VENDEN FUERA DE LAS ESCUELAS PARA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA ALIMENTACIÓN, E INCLUYE TRES EJES DE ACCIÓN: A) CAPACITACIÓN A RESPONSABLES DE COOPERATIVA, DIRECTIVOS Y SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, CON UNA META DE 50 CAPACITACIONES; B) CONVENIO DE COLABORACIÓN DURANTE EL PERÍODO ADMINISTRATIVO CON LOS VENDEDORES DE COMIDA; Y, C) VIGILANCIA DE LA MEJORA DE PRODUCTOS EXPENDIDOS DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS, CON LA META DE EJECUTAR HASTA SEIS SUPERVISIONES. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, **EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA EJECUTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA CERTIFICACIÓN DE MUNICIPIOS PROMOTORES DE LA SALUD Y A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS POR LA SALUD. DENTRO DEL PROGRAMA SE EJECUTARÁN ACCIONES DE SALUD O DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS SIGUIENTES TEMAS: **1. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA.** CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN ANIMAL; E INCLUYE TRES EJES DE ACCIÓN: A) BRIGADA DE

ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA. LAS ACCIONES A EJECUTAR CONSISTEN EN TRES BRIGADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL; EN DONDE SE INVITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL A LLEVAR A SUS MASCOTAS PARA SER ESTERILIZADAS EN DICHO CENTRO DE FORMA GRATUITA, CON EL OBJETO DE DISMINUIR LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA. EN EL MARCO DE DICHAS ACCIONES EL MUNICIPIO ADQUIERE INSUMOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS; B) CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN CANINA Y FELINA. LAS ACCIONES A EJECUTAR EN ESTE RUBRO SE HACEN CONSISTIR EN CINCO CAMPAÑAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA CONCIENTIZAR Y PROMOVER ENTRE LA POBLACIÓN EN NO COMPRAR MASCOTAS, Y FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL (CABE SEÑALAR QUE LAS MASCOTAS SE ENCUENTRAN PREVIAMENTE ESTERILIZADAS, DESPARASITADAS Y VACUNADAS). DICHA DIFUSIÓN SE REALIZA EN REDES SOCIALES, EN LAS INSTALACIONES DE DICHO CENTRO Y EN LA ALAMEDA PRINCIPAL LOS DÍAS DOMINGOS; REQUIRIÉNDOSE PARA LA ADOPCIÓN, UNA DONACIÓN DE CROQUETAS; Y, C) CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA. DICHA ACCIÓN SE EJECUTA DE MANERA GRATUITA EN LOS MARTES CIUDADANO Y “FERIAS DIF”, EN LAS CUALES SE APLICA VACUNA ANTIRRÁBICA EN CANINOS Y FELINOS; DE MANERA PERMANENTE EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL MUNICIPAL; Y LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES EN LAS BRIGADAS RURALES DEL DIF MUNICIPAL. SU DIFUSIÓN SE REALIZA PERMANENTEMENTE EN REDES SOCIALES Y EN DICHO CENTRO. EN EL MARCO DE DICHAS ACCIONES EL MUNICIPIO ADQUIERE INSUMOS Y MEDICAMENTOS NECESARIOS. **2. ALIMENTACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.** CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES CONCIENTIZAR A LOS JÓVENES ADOLESCENTES (ESTUDIANTES) SOBRE LOS RIESGOS QUE GENERA EL SOBREPESO, E INCLUYE TRES EJES DE ACCIÓN: A) ZUMBATONES PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA. CUYA META DE ACCIÓN CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE TRES ZUMBATONES; B) PLÁTICAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE, LAS ACCIONES EN ESTE TEMA CONSISTEN EN UNA META DE 50 PLÁTICAS; Y, C) TALLERES DE CULTURA ALIMENTARIA, CUYA META CONSISTE EN LA IMPARTICIÓN DE 25 TALLERES. **3. VENDEDORES AMBULANTES.** CUYO OBJETIVO CONSISTE EN MEJORAR LA CALIDAD DE ALIMENTOS QUE SE VENDEN FUERA DE LAS ESCUELAS PARA CREAR CONCIENCIA SOBRE LA ALIMENTACIÓN, E INCLUYE TRES EJES DE ACCIÓN: A) CAPACITACIÓN A RESPONSABLES DE COOPERATIVA, DIRECTIVOS Y SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, CON UNA META DE 50 CAPACITACIONES; B) CONVENIO DE COLABORACIÓN DURANTE EL PERÍODO ADMINISTRATIVO CON LOS VENDEDORES DE COMIDA; Y, C) VIGILANCIA DE LA MEJORA DE PRODUCTOS EXPENDIDOS DENTRO Y FUERA DE LAS ESCUELAS, CON LA META DE EJECUTAR HASTA SEIS SUPERVISIONES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.



**GACETA MUNICIPAL N° 11 NOVIEMBRE 2019**

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE 231 ZONA CENTRO RAMOS ARIZPE, COAHUILA TEL. (844) 180-10-00 Gaceta  
Municipal N° 11 Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila noviembre 2019